



Acta de la Sesión del Comité de Información del Fideicomiso Público denominado ProMéxico celebrada el día 13 de mayo de 2016

En la Ciudad de México, siendo las once horas del trece de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico, ubicada en el piso nueve norte del edificio que se localiza en la calle de Camino a Santa Teresa número mil seiscientos setenta y nueve, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal cero, diecinueve, cero, cero, las siguientes personas integrantes del Comité de Información en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG): Licenciado Daln González Saldierna, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales y Presidente Suplente del Comité de Información; Licenciado Arturo A. Dager, Titular de la Unidad de Enlace; Licenciado Francisco Guerrero Piñera, Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico y como invitado el Licenciado Blas Herrera Melo Responsable del Área Coordinadora de Archivos, para tratar los asuntos conforme al siguiente orden del día:-----

ORDEN DEL DÍA: 1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. 2.- Aprobación del Orden del Día. 3.- Aprobación del Acta correspondiente a la Sesión del Comité de Información, celebrada el 22 de abril de 2016. 4.- Acciones a emprender para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo correspondiente al Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 5.- Solicitud de confirmación de la clasificación de información como PARCIALMENTE RESERVADA por parte de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio 1011000004216, y solicitud de la clasificación de información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL por parte de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales respecto de parte de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio 1011000004216. 6.- Asuntos Generales.-----

1.- Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Información y se declaró el quórum para dar inicio a la reunión, toda vez que los asistentes manifestaron haber sido convocados para la misma y recibido el orden del día correspondiente. El licenciado Daln González Saldierna como Presidente Suplente del Comité, en apego a lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento, verificó el quórum y agradeció la presencia de todos los asistentes a la Sesión del Comité de Información celebrada el 13 de mayo de 2016.-----

Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión del Cuerpo Colegiado, se sometió ante los miembros de éste Comité de Información los siguientes puntos de acuerdo -----

2.-Aprobación del Orden del Día. El Presidente Suplente sometió a consideración de los miembros del Comité de Información la aprobación del Orden del Día. Dado lo anterior



y por unanimidad de votos se adoptó el siguiente punto de: -----

ACUERDO/CI/13MAY/001/16

Los integrantes del Comité de Información aprueban el Orden del Día en los términos propuestos por el Presidente Suplente del Comité de Información. -----

3.-Aprobación del Acta correspondiente a la Sesión del Comité de Información, celebrada el 22 de abril de 2016.- El licenciado Daln González Saldierna, sometió a la consideración de los presentes el Acta correspondiente a la Sesión del Comité de Información celebrada el 22 de abril de 2016, misma que fue suscrita únicamente por el Presidente Suplente del Comité de Información y por el Titular de la Unidad de Enlace en tiempo y forma para atención de los asuntos revisados en dicha sesión. Dado lo anterior, se adoptó por mayoría de votos el siguiente punto de: -----

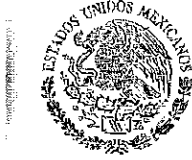
ACUERDO/CI/13MAY/002/16

El Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Información y el Licenciado Arturo A. Dager Gómez, Titular de la Unidad de Enlace, aprueban por mayoría de votos el Acta correspondiente a la Sesión celebrada el 22 de abril de 2016. -----

4.- Acciones a emprender para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo correspondiente al Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El licenciado Arturo Dager Gómez, Titular de la Unidad de Enlace, informó a los integrantes del Comité de Información que con la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública el pasado 10 de mayo de 2016, se da continuidad al proceso de armonización de las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor el pasado 5 de mayo de 2015. Dado lo anterior, esta Entidad deberá cumplir con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia y realizar las acciones conducentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información. Asimismo, se comunicó a los miembros del Cuerpo Colegiado, que el Director General del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico, mediante oficio DG/2016/0057 de fecha 12 de mayo de 2016, lo designó como Titular de la Unidad de Transparencia de ProMéxico, así como lo relacionado con el Fideicomiso para la Competitividad e Innovación México-Unión Europea (conocido también como PROCEI) y del Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual (conocido también como Fondo PROAUDIOVISUAL), en su carácter de Coordinador General de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los artículos 14, 61 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

En virtud de lo antes descrito, se hizo del conocimiento de los miembros del Cuerpo Colegiado el nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia, así como el cambio de denominación de Unidad de Enlace a Unidad de Transparencia a partir del 13 de mayo de 2016, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 24, fracción II, 45 de la LGTAIP, 11, fracción II y 61 de la LFTAIP. -----

Finalmente y por lo que corresponde a las disposiciones establecidas en el artículo 11, fracción I de la LFTAIP, referentes a la Constitución del Comité de Transparencia, se



indicó a los integrantes del denominado Comité de Información que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la LFTAIP, se deberá instalar un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, así mismo y conforme a lo señalado en el cuarto párrafo del artículo antes citado, la integración del Cuerpo Colegiado se deberá conformar por: I.- el Responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; II.- el Titular de la Unidad de Transparencia, y III.- el Titular del Órgano Interno de Control. En este sentido, y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la LFTAIP, se sometió a consideración de los miembros del Comité de Información, que una vez que concluya el análisis y se emita la resolución correspondiente al punto cinco del Orden del Día, se procederá a dar por concluida la gestión del Comité de Información y se disuelva el nombrado Comité de Información del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico establecido en los términos dispuestos en los artículos 29 y 30 de la LFTAIPG, lo anterior a fin de proceder con la instalación del Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar conforme a lo señalado en el artículo 64 de la LFTAIPG. Dado lo anterior, se adoptó por mayoría de votos el siguiente punto de: -----

-----ACUERDO/CI/13MAY/003/16-----

Los integrantes del Comité de Información, tomaron conocimiento de la designación del Licenciado Arturo A. Dager Gómez, como Titular de la Unidad de Transparencia emitida por el Director General del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico, mediante oficio DG/2016/0057 de fecha 12 de mayo de 2016, así como lo relacionado con el Fideicomiso para la Competitividad e Innovación México-Unión Europea (conocido también como PROCEI) y del Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual (conocido también como Fondo PROAUDIOVISUAL), en su carácter de Coordinador General de Asuntos Jurídicos, a fin de cumplir con las disposiciones establecidas de conformidad con los artículos 14, 61 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- Asimismo, toman conocimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 11, fracción I de la LFTAIP, referentes a la Constitución del Comité de Transparencia, el cual deberá constituirse como un órgano colegiado e integrado por un número impar, en término de lo señalado en el artículo 64 de la LFTAIP, en el cual se indica que el Cuerpo Colegiado deberá ser integrado por: I.- el Responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; II.- el Titular de la Unidad de Transparencia, y III.- el Titular del Órgano Interno de Control. En este sentido, y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la LFTAIP. -----

Al respecto, los integrantes del Comité de Información acordaron por unanimidad de votos que una vez que concluya el análisis y se emita la resolución correspondiente al punto cinco del Orden del Día, se procederá a concluir la gestión del Comité de Información, disolviendo el denominado Comité de Información del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico establecido en los términos dispuestos en los artículos 29 y 30 de la LFTAIPG, a fin de proceder con la instalación del Comité de Transparencia colegiado, de conformidad con lo señalado en el artículo 64 de la LFTAIP.-----

Sobre el particular y a fin de proseguir con el orden del día propuesto, el Licenciado Dalm González Saldierna continuó con los asuntos previstos a tratar en la sesión del Cuerpo Colegiado y conforme a lo establecido en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los miembros del Comité de Información, procedieron a realizar el análisis correspondiente al punto cinco previsto en el Orden del Día.-----



5.- Solicitud de confirmación de la clasificación de información como **PARCIALMENTE RESERVADA** por parte de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio 101100004216, y solicitud de la clasificación de información como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** por parte de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales respecto de parte de la información requerida en la solicitud de acceso con número 1011000004216. Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información 1011000004216, el Comité de Información de ProMéxico, procedió a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la unidad administrativa consultada. Dado lo anterior y conforme a lo establecido en los Artículos Transitorios Primero y Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Transitorio Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y siendo competente para resolver respecto del presente asunto, por unanimidad de votos adoptaron el siguiente punto de: -----

-----ACUERDO/CI/13MAY/004/16-----

*Los integrantes del Comité de Información, de conformidad con lo establecido en el Artículo Transitorio Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los artículos 29, fracción III de la LFTAIPG y 70, fracción IV de su Reglamento, se manifiestan única y exclusivamente respecto a la clasificación de la información como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, contenida en los documentos denominados **CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DE PROMÉXICO EN: COREA, CASA BLANCA, TURQUÍA, SUECIA, FRANKFURT, MILÁN, COLOMBIA, CUBA, PERÚ, BRASIL BOSTÓN, CHICAGO, TAIWÁN, INDIA, HOUSTON, MONTREAL, NUEVA YORK, SEATTLE, TORONTO**, que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales pone a disposición del solicitante mediante oficio UAF/DERMSG/2016/247 a fin de dar respuesta a la información respecto a "...Solicito copia del documento en que se informe los inmuebles que rente, arrende o cualquier otro símil y que no sea propiedad de esta dependencia. Se solicita conocer el tipo de inmueble que es, es decir, qué tipo de inmueble es (casa, departamento, piso de edificio, terreno, etcétera) dirección (ubicación) así como la utilización del mismo inmueble (para qué o por qué se está rentando o alquilando dicho inmueble). También requiero saber si se firmó contrato con alguna empresa o particular, nombre de la empresa y copia del contrato o contratos que se firmaron con dichas empresas o particulares..." y "... También aclarar si la renta del inmueble incluye algún servicio adicional o si sólo es la renta del o de los inmuebles. Por último, requiero el nombre del titular o del funcionario que aprobó o autorizó la renta del inmueble, así como el área de la cual salió la autorización. La información la requiero a partir del 1 de diciembre de 2012. Si hay contratos que siguen vigentes antes de esa fecha, favor de proporcionar la misma información...", requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 1011000004216/ Sobre el particular los integrantes del Cuerpo Colegiado CONFIRMAN la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL**, de: **DOMICILIOS PARTICULARES, NÚMEROS DE CUENTAS BANCARIAS, FIRMAS DE PERSONAS FÍSICAS, NÚMEROS DE IDENTIFICACIONES, ESTADO CIVIL, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, CURP, NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO y TELEFONO PARTICULAR** que se incluyen en los documentos denominados: **CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DE PROMÉXICO EN: COREA, CASA BLANCA, TURQUÍA, SUECIA, FRANKFURT, MILÁN, COLOMBIA, CUBA, PERÚ, BRASIL BOSTÓN, CHICAGO, TAIWÁN, INDIA, HOUSTON, MONTREAL, NUEVA***



YORK, SEATTLE, TORONTO, toda vez que dicha información corresponde a DATOS PERSONALES que atañen a la vida privada de los titulares de la información solicitada, de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG. Asimismo y respecto a la información de "...los mapas y a las diversas características físicas del inmueble de las oficinas en el exterior de ProMéxico contenidos en los contratos de arrendamiento...", Se CONFIRMA la clasificación de información como RESERVADA por un período de 5 años de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción IV de la LFTAIPG, atendiendo los razonamientos expresados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, en su comunicación UAF/DERMSG/2016/218. En este sentido se instruye a la Unidad de Enlace para poner a disposición del solicitante previo pago de los derechos correspondientes, la documentación proporcionada por la unidad administrativa consultada.-----

Adicionalmente a lo antes descrito, los integrantes del Comité de Información, estimaron que la respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales a la solicitud de mérito, no señala de manera puntual y precisa si esa unidad administrativa cuenta con información que pudiera recaer en el supuesto de "...o cualquier otro similar y que no sea propiedad de esta dependencia.", por lo antes expuesto, se recomendó a la DGRMSG, dar puntual respuesta al citado requerimiento y Respecto a la información requerida de: "...Solicito copia del documento en que se informe los inmuebles que rente, arrende o cualquier otro similar y que no sea propiedad de esta dependencia...", y siendo el caso de que no se cuente con un documento en el cual consta la información tal y como fue requerida, se considera pertinente que esta entidad no está obligada a generar documentos ad hoc de conformidad con lo establecido en el Criterio 09/10 del entonces IFAI, ahora INAI; por lo que se atiende la solicitud poniendo a disposición el soporte documental en el que consta la información requerida. Asimismo, se recomienda a la DERMSG, precisar si cuenta con información que pudiera recaer en el supuesto de "...o cualquier otro similar y que no sea propiedad de esta dependencia.", y siendo el caso que cuente con dicha información se informe la modalidad en la que está disponible. En este sentido, y si de las recomendaciones emitidas por los integrantes del Comité de Información se desprendiera nuevos elementos que contengan información que sea de competencia del Órgano Colegiado observar, se deberá turnar al ahora Comité de Transparencia para la resolución competente. -----

Finalmente, y una vez concluido el análisis del punto 5 del Orden del Día, se procede a concluir la gestión del Comité de Información, en términos del artículo 30 de la LFTAIPG y se disuelve dicho Órgano Colegiado para dar paso a la conformación del Comité de Transparencia de ProMéxico. Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los integrantes del hasta ahora denominado Comité de Información del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico establecido en los términos de los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por unanimidad de votos a las once horas y treinta minutos del trece de mayo de dos mil dieciséis, dieron por concluidas las gestiones del Comité de Información procediendo a disolver el citado Cuerpo Colegiado, asentando en la presente Acta, que de conformidad con lo señalado en el Artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública los asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la LFTAIP, se sustanciarán ante el instituto y por los sujetos obligados hasta su total conclusión conforme a la normatividad vigente al momento de su presentación. Asimismo, tomaron conocimiento de la designación del Licenciado Arturo A. Dager Gómez, como Titular de la Unidad de Transparencia emitida por el Director General del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico, mediante oficio DG/2016/0057 de fecha 12 de mayo de 2016, así como lo relacionado con el Fideicomiso para la Competitividad e



Innovación México-Unión Europea (conocido también como PROCEI) y del Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual (conocido también como Fondo PROAUDIOVISUAL), en su carácter de Coordinador General de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los artículos 14, 61 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Dado lo anterior, y una vez disuelto el Comité de Información del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del trece de mayo de dos mil dieciséis se constituyó el Comité de Transparencia del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico, integrado por las siguientes personas en su calidad de miembros titulares del Cuerpo Colegiado con voz y voto, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP): Licenciado Arturo A. Dager, Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad con la designación emitida por el Titular de la Entidad, mediante oficio DG/2016/0057 de fecha 12 de mayo de 2016; Licenciado Blas Herrera Melo, Responsable del Área Coordinadora de Archivos de ProMéxico, conforme a la designación emitida por el Titular de la Entidad, mediante oficio DG/2016/0008 de fecha 2 de febrero de 2016, y el Licenciado Francisco Guerrero Piñera, Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico. De esta forma, se indica que el Cuerpo Colegiado se regirá en su operación conforme a lo establecido en los artículos 24 y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en los artículos 11 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en tanto no se expida el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información se adoptaran las siguientes medidas para su funcionamiento:-----

1).- Por mayoría de votos, los integrantes del Comité de Transparencia designaron al Titular de la Unidad de Transparencia, el Licenciado Arturo A. Dager Gómez, Coordinador General de Asuntos Jurídicos de ProMéxico como Presidente del Comité de Transparencia, quien observará para dicha encomienda lo establecido en el artículo 64 de la LFTAIP;-----

2).- Por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron que el Cuerpo Colegiado, podrá sesionar de manera ordinaria las veces que el Presidente o cualquiera de sus integrantes lo requiera, para lo cual se deberá remitir la convocatoria a los integrantes e invitados por lo menos con tres días hábiles de anticipación, así como en casos extraordinarios la convocatoria deberá de ser remitida por lo menos con veinticuatro horas de antelación.-----

3).- Finalmente y por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron contar con un invitado permanente en las sesiones Pleno, quien solo tendrá voz y será un representante de la Unidad de Administración y Finanzas para el desahogo de asuntos específicos, concediéndoles el Presidente del Comité, el uso de la palabra.-----

En este tenor, el Licenciado Arturo A. Dager Gómez, en su carácter Presidente del Comité de Transparencia entrante, agradeció la gestión del Licenciado Daln González Saldierna como Presidente Suplente del Comité de Información y sometió ante los miembros del Comité de Transparencia la pertinencia de que el Licenciado Daln González Saldierna, se integrará a la sesión del Pleno en carácter de invitado con derecho de voz sin voto. No habiendo objeción alguna por parte de los miembros del Cuerpo Colegiado, el Licenciado Daln González Saldierna se incorporó a la sesión del Comité de Transparencia



como invitado-----

En este momento, en la Ciudad de México siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del trece de mayo de dos mil dieciséis se instala el Comité de Transparencia del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico, contando para tal efecto con la presencia de las siguientes personas integrantes del Comité de Transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP): Licenciado Arturo A. Dager, Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad con la designación emitida por el Titular de la Entidad, mediante oficio DG/2016/0057 de fecha 12 de mayo de 2016; Licenciado Blas Herrera Melo, Responsable del Área Coordinadora de Archivos de ProMéxico, conforme a la designación emitida por el Titular de la Entidad, mediante oficio DG/2016/0008 de fecha 2 de febrero de 2016, y el Licenciado Francisco Guerrero Piñera, Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico.-----

5.-Asuntos Generales. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión a las doce horas del trece de mayo de dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente Acta que firman quienes en ella intervinieron.-----

Comité de Transparencia del Fideicomiso Público denominado ProMéxico

Daln González Saldierna
Presidente Suplente del Comité de Información

Arturo A. Dager Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia

Francisco Guerrero Piñera
Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico

Blas Herrera Melo
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Hoja de firmas del Acta de la Sesión del Comité de Información del Fideicomiso Público denominado ProMéxico, celebrada el día 13 de mayo de 2016.

Handwritten signature or initials, possibly "H. H. H." or similar, written in black ink on a white background.